



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

Detectado error material en el Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 248, de 28 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, se procede a su subsanación, en los siguientes términos:

En la página 33267, en la Disposición adicional tercera “Convenios de colaboración”, donde dice: “(...) lo establecido en el artículo 27 respecto a la financiación de los Centros de Servicios Sociales”.

Debe decir: “(...) lo establecido en el artículo 26 respecto a la financiación de los Centros de Servicios Sociales”.